

18788

Fosch # 510 y Almagro  
528-993 / 551-181  
Telefax 523-255  
E: greyest@pi.pro.ec

Quito, Ecuador.

54340

**DR. GABRIEL REYES**

Quito, 19 de agosto del 2000

Señor doctor  
XAVIER MUÑOZ CHAVES  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su Despacho.-

David  
29 AGO. 2000  
1630  
Dra. J. J. J.  
29.8.00  
1631

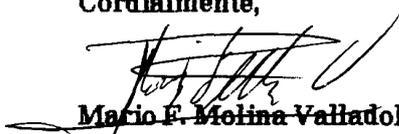
Señor Superintendente:

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que en la compañía MEGAMICRO CIA. LTDA., se verificó una cesión de participaciones en la cuantía y montos detallados en la copia de la escritura pública que permito adjuntar para que ordene se la incorpore al expediente de la compañía.

Dicho acto se cumplió entre ecuatorianos y procedí a inscribirlo en el Libro de participaciones y socios el día de hoy.

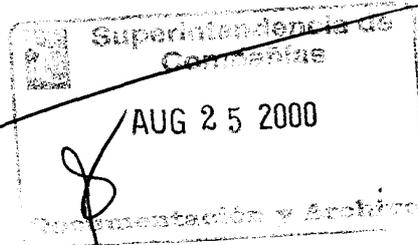
Aprovecho la oportunidad para presentarle mis saludos,

Cordialmente,

  
Mario F. Molina Valladolid  
GERENTE GENERAL

Revisado y actualizado

ml  
on  
29-08-2000





por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta minuta, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la cesión de participaciones que se celebra en la compañía "MEGAMICRO CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Otorgan el contrato y hacen las declaraciones que contiene, por una parte, en calidad de Cedentes los cónyuges señora Margarita Benítez Saá y señor Mario Molina Valladolid; y, como Cesionario, comparece el señor economista Gino Antonio Caicedo Urresta. Los comparecientes son ecuatorianos, casados, residentes en Quito, mayores de edad y legalmente capaces. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el treinta de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Tercero de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de julio del mismo año, se constituyó la compañía "MEGAMICRO CIA. LTDA.", con un capital de treinta millones de sucres dividido en treinta mil



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



participaciones de un mil sucres de valor cada una.

Mediante escritura pública de cesión de participaciones

celebrada ante el Notario Primero de Quito el 2 de

diciembre de 1998, legalmente inscrita el 23 de

diciembre del mismo año, la señora Margarita Benítez

Saá adquirió las diez mil participaciones que son

materia de este instrumento. c) La junta general

extraordinaria y universal de socios celebrada el 16 de

mayo del 2000, autorizó la transferencia de diez mil

participaciones. Como resultado de lo expuesto, se

realizan las siguientes declaraciones: **TERCERA.-**

**AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La junta

general de socios mencionada, resolvió autorizar en

forma unánime que la socia Margarita Benítez Saá ceda

las diez mil participaciones que son de su propiedad,

en favor del señor economista Gino Caicedo Urresta.

**CUARTA.- ACEPTACIÓN DEL NUEVO SOCIO:** La junta en

referencia además de autorizar en forma unánime la

transferencia de participaciones en la forma expuesta,

dejó expresa constancia que admite como nuevo socio al

cesionario, quien se integra a la sociedad a través de

este instrumento. **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE**

**PARTICIPACIONES:** En virtud de lo expuesto, los cedentes

expresan que tienen a bien ceder y transferir diez mil

participaciones que tienen en la compañía "MEGAMICRO CIA. LTDA."; transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas y a la calidad de socio de la compañía, en el monto expresado en las participaciones cedidas, esto es, asume el cesionario todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones. **SEXTA.-**

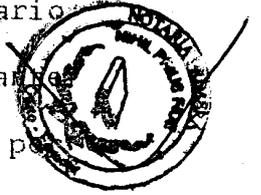
**ACEPTACIÓN DEL ACTO:** Los otorgantes dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto y además expresan los cedentes haber recibido a su plena satisfacción, el precio pactado por la transferencia que dejan perfeccionada.

**SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía de este contrato es de diez millones de sucres. **OCTAVA.- ANOTACIONES -Y**

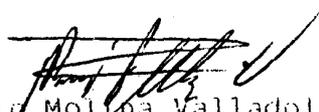
**RAZONES:** El señor Notario Tercero de Quito, de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías, anotará al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía celebrada ante él en la fecha indicada, del contenido de esta escritura y sentará razón de ello en las copias certificadas que se le presenten. El señor Registrador Mercantil sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, en los términos a los que

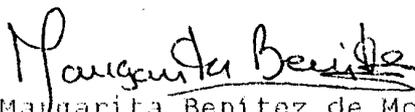


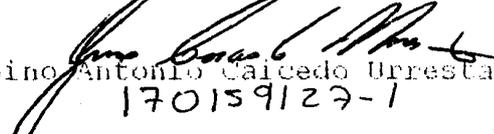
NOTARIA  
PRIMERA

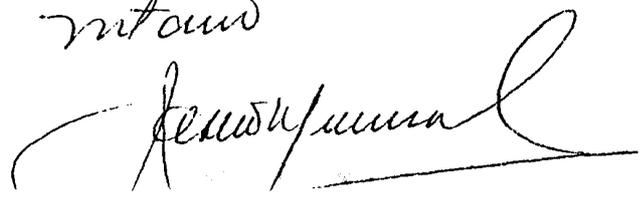


alude la citada norma. **NOVENA.- CERTIFICADO:** El Notario que autorice este contrato, insertará como habilitante de la escritura pública, el certificado conferido por el representante legal de la sociedad "MEGAMICRO CIA. LTDA." que acredita haberse cumplido con los requisitos de rigor. Usted señor Notario, se servirá consignar las generales de ley de los otorgantes y agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. ( HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el certificado del representante de la sociedad que se agrega como habilitante, la misma que esta firmada por el Doctor Gabriel Reyes, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y ocho); y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto DÍJEN FE.-

  
 Mario Molina Valladolid  
 170510560-7

  
 Margarita Benítez de Molina  
 170651370-0

  
 Gino Antonio Caicedo Urresta  
 170159127-1

  
 al  
 notario  


**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIO DE LA COMPAÑIA  
"MEGAMICRO CIA. LTDA."**

**ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL 16 DE MAYO DEL 2000**

En la ciudad de Quito, el 16 de mayo del 2000, se reúnen los socios de la compañía MEGAMICRO CIA. LTDA. bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que luego se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

**1) DENOMINACIÓN**

MEGAMICRO CIA. LTDA.

**2) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA**

En la oficina ubicada en la Av. República # 600 (E7-51), habiéndose iniciado la Junta a las 9h30.

**3) PRESIDENTE Y SECRETARIO**

Preside la reunión el señor Andrés Marcelo Jervis González y actúa como Secretario el señor Mario Fernando Molina Valladolid, ambos en sus respectivas calidades de presidente y gerente general de la compañía.

**4) LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

SOCIO	CAPITAL PAGADO ( PARTICIPACIONES )	No. de votos
Mario Molina Valladolid 3/.	10.000.000	10.000
Andrés Jervis González	10.000.000	10.000
Margarita Benítez de Molina	10.000.000	10.000

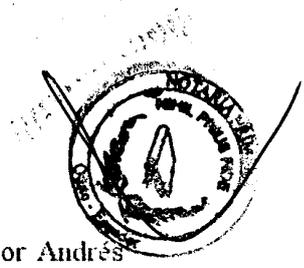
En virtud de lo expuesto, están presentes todas las personas que forman la sociedad.

**5) ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Andrés Marcelo Jervis expresa que la señora Margarita Benítez Saá ha manifestado su deseo de transferir las diez mil participaciones de un mil sucres de valor cada una de las que es titular, en favor del señor Eco. Gino Caicedo Urresta, de tal manera que requiere el pronunciamiento de la junta general para perfeccionar dicho acto. Los presentes aceptan la propuesta en forma unánime.

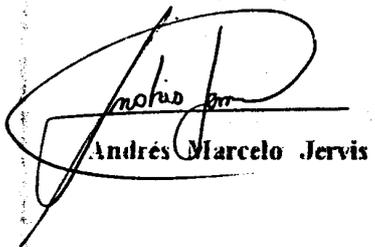
**6) DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA:**

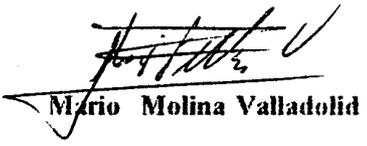
La Junta aprueba la decisión de la señora Margarita Benítez, acepta al cesionario como nuevo socio de la compañía y faculta al representante legal para emitir el certificado que servirá de habilitante de la escritura correspondiente, para los efectos de rigor.

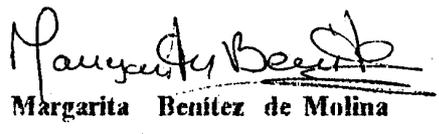


**7) APROBACIÓN Y REDACCIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Los presentes aprueban lo tratado en esta reunión y por no haber otro asuntos el señor Andrés Marcelo Jervis González, concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de la junta general extraordinaria universal de socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social de la compañía, a las 10h00.

  
Andrés Marcelo Jervis

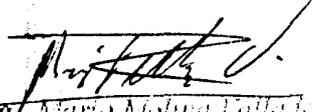
  
Mario Molina Valladolid

  
Margarita Benítez de Molina

*CERTIFICADO*

En mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía MEGAMICRO CIA. LTDA., certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 16 de mayo del 2000, resolvió con el consentimiento unánime, autorizar a la señora Margarita Benitez Saa, transfiera diez mil participaciones de un mil sueres de las que es titular, en favor del señor Econ. Gino Carcedo Urresta.

Se dejó constancia que los socios admitieron al tercero como nuevo socio de la sociedad.

  
Ing. Mario Molina Vallalobos

**MATILDE URRESIA**  
 QUITO 2/01/96  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

017045

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

20 ABRIL 1999

FECHA DE NACIMIENTO: 20 ABRIL 1949

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 02 451 / 0254

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN: PICHINCHA QUITO 1949

GONZALEZ GUAREZ

*[Signature]*

FIRMA DEL CIUDADANO

*[Circular Stamp]*

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSB**

0032-08Z TAMERO 170150127-1 IF CESSA

CAICEDO URRESIA GINO ANTONIO

PELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

SANTA PRISCA

*[Signature]*

PRESIDENTE DE LA APLICACION

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.

en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_

Quito a 18 407 / 1999

*[Signature]*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Cajas

*[Circular Stamp]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CIUDADANIA: 170510560-7

MOLINA VALLADOLID MARIO FERNANDO

01 OCTUBRE 1958

SOLIVAR GUARANDA ANGEL POLI

02 1 119 0069

SOLIVAR GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 58

*[Signature]*

FIRMA DEL REGISTRANTE

ECHATORIANA \*\*\*\*\* V3343V2242

CASADO MARGARITA RENITEZ S

SUPERIOR ING. COMERCIAL

CARLOS MOLINA

MOLINA VALLADOLID

QUITO 13-05-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1798378

*[Fingerprint]*

FIRMA DEL REGISTRANTE

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentada.

en: \_\_\_\_\_ Fojas: \_\_\_\_\_  
 Quito a, 18 de 11 de 1991



*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machaca Covallas  
 Notario Primero del Canton Quito



CESION DE PARTICIPACIONES.

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de mayo del año dos mil.-

  
*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tome nota de la escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Compañía Megamicro Cia. Ltda, otorgada ante el Notario Primero de este cantón Doctor Jorge Machado Cevallos, el 18 de Mayo del 2.000, al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada ante el suscrito Notario, el 30 de Junio de 1.997; por medio de la cual el señor Mario Molina Valladolid y otros ceden sus participaciones que poseen en esta compañía, en favor del señor Economista Gino Antonio Caicedo Urresta. Quito, a veinte de mayo del dos mil.- ENMENDADO: Primero de este.-

  
El Notario

*[Handwritten signature]*  
DR. ROBERTO SALGADO S.  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1767, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y siete, a Fs.2808, Tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía " **MEGAMICRO COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de Agosto del dos mil.- **EL REGISTRADOR** -

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO**



ng